Expediente: **5752/26**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ KOBELIOVSKY SIMON GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - KOBELIOVSKY, Simon Gustavo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5752/26

H108023237555

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ KOBELIOVSKY SIMON GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 5752/26.- JUZGADO COBROS Y APREMIOS 1 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 18 DE JUNIO DE 2026.-

1.- Atento a lo peticionado por el letrado apoderado de la parte actora y el estado procesal de la presente causa, ordénase la reanudación de los plazos procesales que se encontraban suspendidos en autos.

2.- Téngase presente lo manifestado por el Dr. RENE MARIO GOANE, en su carácter de apoderado de la parte actora, en cuanto informa que la parte demandada ha cancelado la totalidad de la deuda reclamada en este proceso.

3.- Téngase presente la conformidad prestada por el profesional interviniente en los términos y a los fines del art. 35 de la Ley N° 5.480.

4.- Al pedido de levantamiento de la medida de embargo, dispónese PREVIO a todo trámite:

I) Dé debido cumplimiento el letrado apoderado con lo ordenado en el punto 4 de la sentencia de fecha 20/05/2026.

II) Practíquese y repóngase la correspondiente planilla fiscal. Notifíquese digitalmente. CNG.-

Actuación firmada en fecha 18/06/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.